

RESOLUCION N^o AGN/32/RES/7

ASUNTO:

TRAFICO ILICITO DE DROGAS

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1963

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Drogas

Subtítulo: Cocaína

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 32a reunión celebrada en Helsinki del 21 al 28 de agosto de 1963,

CONSIDERANDO que el tráfico de cocaína aumenta y que la masticación de la hoja de coca es un problema permanente,

CONSIDERANDO que el creciente uso de esos estupefacientes crea muy graves problemas en todos los países interesados,

DECIDE QUE:

- 1) Los Estados Miembros donde se produce y cultiva la hoja de coca pondrán todo su empeño en reducir su producción y cultivo a la cantidad necesaria para su utilización con fines médicos, científicos y comerciales como extracto perfumado.
- 2) Todos los Estados Miembros prestarán sus buenos oficios para estimular la cooperación y adoptarán las medidas eficaces necesarias para reducir el tráfico ilícito.